



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con disc
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Módulo de Firma autor del documento
Fecha: 05/08/2022 19:50:12 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002240-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Aquino Zurita Guerrero

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Tumbes

Presente. -

Asunto: Respuesta a cuatro casos CTVC de la Región Tumbes

Referencia: a) Oficio N° 043-2022-CTVC/TUMBES (30JUN2022)
b) Oficio N° 045-2022-CTVC/TUMBES (12JUL2022)
c) Oficio N° 047-2022-CTVC/TUMBES (19JUL2022)
d) Informe N° 000106-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (01AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación a cuatro (4)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Tumbes.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia d) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para cada alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0038-2021-CTVC/TUM
CASO N° 0039-2021-CTVC/TUM
CASO N° 0040-2021-CTVC/TUM
CASO N° 0041-2021-CTVC/TUM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital

Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2022 11:27:55 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Agosto del 2022

INFORME N° 000106-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a cuatro (04) casos del CTVC Tumbes

Referencia: a) OFICIO N° 043-2022-CTVC/TUMBES (08JUL2022)
b) OFICIO N° 047-2022-CTVC/TUMBES (19JUL2022)
c) OFICIO N° 045-2022-CTVC/TUMBES (12JUL2022)
d) INFORME N° 000575-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31JUL2022)
e) INFORME N° 000576-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31JUL2022)
f) INFORME N° 000577-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a), b) y c), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Tumbes notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0038-2021-CTVC/TUM
CASO N° 0039-2021-CTVC/TUM
CASO N° 0040-2021-CTVC/TUM
CASO N° 0041-2021-CTVC/TUM

1.2. A través de los documentos de la referencia d), e) y f), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los CASOS han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos los mismos que han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en los anexos adjuntos.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Tumbes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0038-2022-CTVC/TUM	043-2022-CTVC/TUMBES	TUMBES/ CONTRALMIRA NTE VILLAR/ CASITAS	USUARIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACIÓN/SUSPENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, se recibe la alerta del responsable de OMAPED, quien recibió el reclamo de la señora Santos Melida Saldarriaga, que manifestó “su hija adolescente Santos Elena Alemán Saldarriaga con DNI N°70315121 es una persona con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además que tiene una clasificación socioeconómica vigente según SISFOH de EXTREMA POBREZA, indica que ha venido cobrando su pensión del programa CONTIGO normalmente hasta el segundo periodo marzo-abril del presente año, sin embargo para el tercer periodo se da con la sorpresa que ha sido desafiada del Programa, desconociendo los motivos de su desafiliación. El equipo técnico del comité ha verificado que la casual de desafiliación es MIMP (asistencia Económica de Orfandad COVID 19 del INABIF-MIMP) (...)”.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, a la evaluación realizada para cada padrón, las diferentes entidades realizan el cotejo de acuerdo con la relación remitida por el Programa CONTIGO, siendo para el caso de la ciudadana en cuestión, reportado por el INABIF que recibe pensión. Motivo por el cual para la emisión del Padrón II-2022 se procedió con la desafiliación.</p>	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0039-2022-CTVC / TUM	045-2022-CTVC/ TUMBES	TUMBES/ TUMBES/ CORRALES	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTÁ EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, en el distrito de Corrales, se recibe la alerta de la señora Yauce Valladares Yessica Paola, que manifestó <i>“su menor hijo Noriega Yauce Luis Oswaldo identificado con DNI N°62396281 de 10 años de edad padece discapacidad severa, le ha indicado el mes de mayo del presente año ha presentado la documentación respectiva en las oficinas de la OMAPED de la municipalidad distrital, pero hasta la fecha no le brinda información sobre el estado de su trámite. Sin embargo se ha realizado la consulta en la plataforma del programa donde se ha verificado que sus datos aun no aparecen y se reporta como “DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa Contigo”, por otro lado indica que la señora es madre soltera y que tiene 3 niños más que atender vive en una situación muy vulnerable y requiere de la pensión para costear gastos de alimentación y medicinas de su menor hijo, además por la condición en la que vive, De lo descrito es necesario hacer notar que el programa Contigo, debe realizar las gestiones necesarias y articular acciones con las entidades que corresponda, a fin de atender posibles casos de sub cobertura en la región, especialmente en el distrito de corrales. (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que se verificó que el ciudadano en cuestión cumple con el primer requisito para acceder al Programa CONTIGO, sin embargo, de acuerdo a la emisión del certificado de discapacidad severa que fue otorgado en el mes de mayo 2022, corresponde realizar la evaluación del segundo y tercer requisito, al padrón 4-2022, con lo cual se determinará si cumple con los tres (03) requisitos y pasa a ser potencial usuario. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



				<p>en el Manual de Priorización al no contar con la presentación del formato PC1000 vigente, no se podrá iniciar con el procedimiento de afiliación al Programa CONTIGO.</p> <p>Finalmente, mediante notificación electrónica N°23760-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 26MAY2022 se solicita a la OMAPED de Corrales, registrar las solicitudes de afiliación de ciudadanos que cumplen con los tres requisitos para acceder al Programa CONTIGO, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p>	
0040-2022-CTVC / TUM	045-2022-CTVC/ TUMBES	TUMBES/ TUMBES/ CORRALES	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTÁ EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, en el distrito de Corrales, se recibe la alerta del señor Andrés Condori Zacarías identificado con DNI 06230688, que manifestó <i>“que ha presentado la documentación el mes mayo del presente año en la respectiva oficinas de la OMAPED de la municipalidad distrital, pero hasta la fecha no le brinda información sobre el estado de su trámite. Sin embargo se ha realizado la consulta en la plataforma del programa donde se ha verificado que sus datos aun no aparecen y se reporta como “DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa Contigo”, se trataría de una persona adulta con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además indica que dicho adulto mayor es una persona indigente que vive de la solidaridad de los vecinos y dada la situación en la que vive, desconoce los procedimiento que se realizar para acceder a los beneficios que brinda el programa. (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que se verificó que el ciudadano en cuestión cumple con el primer requisito para acceder al Programa CONTIGO, sin embargo, de acuerdo a la emisión del certificado de discapacidad severa que fue otorgado en el mes de mayo 2022, corresponde realizar la evaluación del segundo y tercer requisito, al padrón 4-2022, con lo cual se determinará si cumple con los tres (03) requisitos y</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



				<p>pasa a ser potencial usuario. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Priorización al no contar con la presentación del formato PC1000 vigente, no se podrá iniciar con el procedimiento de afiliación al Programa CONTIGO.</p> <p>Finalmente, mediante notificación electrónica N°23760-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 26MAY2022 se solicita a la OMAPED de Corrales, registrar las solicitudes de afiliación de ciudadanos que cumplen con los tres requisitos para acceder al Programa CONTIGO, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p>	<p>autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
0041-2022-CTVC / TUM	047-2022-CTVC/ TUMBES	TUMBES/ CONTRALMIR ANTE VILLAR/ CASITAS	USUARIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACIÓN/ SUSPENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, en el distrito de Casitas, se recibe la alerta del responsable de OMAPED, quien recibió el reclamo de la señora Balladares Agurto de Cruz Eloísa, que manifestó <i>“es una persona con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además que tiene una clasificación socioeconómica vigente (31/10/2018 – 31/10/2024) según SISFOH de EXTREMA POBREZA, indica que ha venido cobrando su pensión del programa CONTIGO normalmente hasta el segundo periodo marzo-abril del presente año, sin embargo para el tercer periodo se da con la sorpresa que ha sido desafiliada del Programa, desconociendo los motivos de su desafiliación. El equipo técnico del comité ha verificado que la casual de desafiliación es SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), sin embargo luego de realizadas las consultas, la ex usuaria ha manifestado que debe ser como consecuencia de haber sido considerada como controladora de vehículos por una empresa constructora, que llevo a laborar por el sector donde reside actualmente; dicha empresa la contrató para cumplir con la cuota laboral de contratación para personas con discapacidad (ley 29973) por espacio de 20 días, donde realizaba actividades de control de salida de vehículos, hecho que también ha sido manifestado por el responsable de la OMAPED, quien indica que la señora no fue informada adecuadamente por la empresa de cuáles podrían ser las</i></p>	<p>El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces, podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



			<p><i>consecuencia de ingresar a planilla para pago de su remuneración, se debe indicar que la señora tiene discapacidad física que le permitió ejercer el trabajo que le asignó la empresa contratista que a la fecha la obra ya culminó, y la señora Eloísa ha quedado desamparada, por ello, refiere que debe existir algún error en la evaluación y el motivo de su desafiliación ha sido de manera injusta (...)</i>”.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, a la evaluación realizada para cada padrón, las diferentes entidades realizan el cotejo de acuerdo a la relación remitida por el Programa CONTIGO, siendo para el caso de la ciudadana en cuestión, reportado por la SUNAT que recibe ingreso o pensión, dejando de cumplir con el segundo requisito, motivo por el cual para la emisión del Padrón II-2022 se procedió con la desafiliación.</p>	
--	--	--	--	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N°02

Todo < corrales

Potenciales_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

LISTADO NOMINAL DE POTENCIALES USUARIOS QUE NO REGISTRAN FORMATO PC1000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	UNISEG	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	HOGAR AREA	HOGAR DIRECCION
1	0020021	JAZARA ADALDO MARCHEAN	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	LOS GEOROS	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
2	7800787	JESUS KEDIAN PAZO MADALECA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	LOS GEOROS	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
3	4807874	SARAUTANA HEREDIA ROSALES	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	PAMPA SAN ISIDRO	RURAL	CALLE PUEBLO SAN ISIDRO NRO. PUERTA 58 PISO 01
4	0020387	JOSE BENJAMIN CASTELLO PERIA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	REALGANGAL	URBANO	CALLE SAN BENEDICTO NRO. PUERTA 58 PISO 01
5	0020037	JULIO GARCIA DIOZ VINCIO	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	REALGANGAL	URBANO	AV. REALGANGAL NRO. PUERTA 58 PISO 01
6	0007763	YANIRA MARGARITA BARRAL DIAZ	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	REALGANGAL	URBANO	AV. REALGANGAL NRO. PUERTA 58 PISO 01
7	4807878	MARCOS FRANK GONZALES CAMPANA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	REALGANGAL	URBANO	AV. REALGANGAL NRO. PUERTA 58 PISO 01
8	0021888	NESTOR ALBERTO TANGADA CHAÑA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
9	0020282	AURELIO NAVARRO BIEGA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
10	0020288	BENAFIL YOCLENA YOCLENA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
11	0020289	JOSE VICTOR FORSINA MORA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
12	0020077	TELEFONO TELADA SANTAMARIA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
13	0020088	LUCY YUDIELA BRUNO PACHECO DE PERIA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
14	4808071	KELLY CAROLINA FERRAN MONDRAGON	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
15	4228678	AMARILIO YOCLENA FERRAN ALVA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
16	8307483	LEONELA GUANDALUPE MORA FLORES	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
17	7888172	EDMUNDO SPARTANZO AGUIAR VILLALBA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
18	0020728	BENIGNO YOCLENA YOCLENA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
19	0020028	MARIA DELGOSA TANGADA DIAZ	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
20	0020191	ANDREA CHAVEZ DE RODRIGUEZ	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
21	0020874	NESTOR CARLOS SILVA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
22	0020837	DAVID CARLOS CHAVEZ ROJAS	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
23	0020832	ROBERTO ROBERTO DE ROSA JARAMA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
24	0020097	JACINTO ORONELA DAVILA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
25	0020878	JESUS PABLO IGORRIZO OVELA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
26	0020388	YOLANDA SIENCA DE PAREDO	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
27	0020889	LUCILA PAREDES SILVA VIA DE BORNALLE	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
28	0020110	GENEVIWA BARRIENTOS DE YACLA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
29	0020118	FRANCISCA ALVARO YOCLENA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
30	0020028	LIDA YOVANA CARRILLO VIA DE BORNALLE	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
31	0020878	ISIDRA SANCHEZ DE PEDRERA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
32	0020017	MARCELO MORALES DE YOCLENA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
33	0020787	STACY VALERIA DIEZEL CLAYA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
34	0020872	CONCEPCION MENDOZA DE ZAPATA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
35	0020884	ISIDRO VICENTE GONZALEZ DE LAZAR	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
36	0020888	ABELO HERRERA OSVALDO	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
37	0020888	BENIGNO ROJAS DE PIEDRAZ	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
38	0020877	BELINDA ADELFO PAREDO FORNIA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
39	0020878	HORACIO VICTOR BARRERA BALDARRANDA	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01
40	0020878	YOLANDA IVANA SILVIA MARTINEZ	20102	TUMBE	TUMBE	CORRALES	SAN ISIDRO	URBANO	AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA 58 PISO 01

Página 1 de 3

REGISTRAR SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – Programa CONTIGO

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: munilecorr... y 3 más Jun 26/05/2022 18:29

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Potenciales_usuarios.pdf
36 KB

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 23760-2022-MIDI&PNPD 8-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CORRALES**

Asunto: REGISTRAR SOLICITUD DE AFILIACION DE POTENCIALES USUARIOS – PROGRAMA CONTIGO

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el Programa CONTIGO ha identificado un total de 81 personas, pertenecientes a nuestro distrito, que cumplen con los tres requisitos de afiliación, obteniendo así la categoría de potenciales usuarios, y que, sin embargo, aún no han presentado la solicitud de afiliación de parte al Programa CONTIGO.

En virtud a ello, se adjunta a la presente el listado nominal de los potenciales usuarios identificados, a fin de que procedan a ingresar sus solicitudes de afiliación directamente





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2022 15:07:37 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Julio del 2022

INFORME N° 000577-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva(e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a los dos (02) casos N° 0039 y 0040-2022-CTVC/TUM.

Referencia: a) OFICIO N° 045-2022-CTVC/TUMBES (12JUL2022)
b) PROVEIDO N° 008961-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (13JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Tumbes, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 045-2022-CTVC/TUMBES, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Tumbes, remite la alerta de dos (02) casos signados con los números: 0039 y 0040-2022-CTVC/TUM.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Tumbes, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los dos casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 0039 y 0040-2022-CTVC/TUM han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Tumbes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficina	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0039-2022-CTVC / TUM	045-2022-CTVC/ TUMBES	TUMBES/ TUMBES/ CORRALES	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTÁ EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, en el distrito de Corrales, se recibe la alerta de la señora Yauce Valladares Yessica Paola, que manifestó <i>“su menor hijo Noriega Yauce Luis Oswaldo identificado con DNI N°62396281 de 10 años de edad padece discapacidad severa, le ha indicado el mes de mayo del presente año ha presentado la documentación respectiva en las oficinas de la OMAPED de la municipalidad distrital, pero hasta la fecha no le brinda información sobre el estado de su trámite. Sin embargo se ha realizado la consulta en la plataforma del programa donde se ha verificado que sus datos aun no aparecen y se reporta como “DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa Contigo”, por otro lado indica que la señora es madre soltera y que tiene 3 niños más que atender vive en una situación muy vulnerable y requiere de la pensión para costear gastos de alimentación y medicinas de su menor hijo, además por la condición en la que vive, De lo descrito es necesario hacer notar que el programa Contigo, debe realizar las gestiones necesarias y articular acciones con las entidades que corresponda, a fin de atender posibles casos de sub cobertura en la región, especialmente en el distrito de corrales. (...)</i>”.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que se verificó que el ciudadano en cuestión cumple con el primer requisito para acceder al Programa CONTIGO, sin embargo, de acuerdo a la emisión del certificado de discapacidad severa que fue otorgado en el mes de mayo 2022, corresponde realizar la evaluación del segundo y tercer requisito, al padrón</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



				<p>4-2022, con lo cual se determinará si cumple con los tres (03) requisitos y pasa a ser potencial usuario. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Priorización al no contar con la presentación del formato PC1000 vigente, no se podrá iniciar con el procedimiento de afiliación al Programa CONTIGO.</p> <p>Finalmente, mediante notificación electrónica N°23750-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 26MAY2022 se solicita a la OMAPED de Corrales, registrar las solicitudes de afiliación de ciudadanos que cumplen con los tres requisitos para acceder al Programa CONTIGO, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p>	
0040-2022-CTVC / TUM	045-2022-CTVC/ TUMBES	TUMBES/ TUMBES/ CORRALES	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTÁ EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, en el distrito de Corrales, se recibe la alerta del señor Andrés Condori Zacarías identificado con DNI 06230688, que manifestó <i>“que ha presentado la documentación el mes mayo del presente año en la respectiva oficinas de la OMAPED de la municipalidad distrital, pero hasta la fecha no le brinda información sobre el estado de su trámite. Sin embargo se ha realizado la consulta en la plataforma del programa donde se ha verificado que sus datos aun no aparecen y se reporta como “DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa Contigo”, se trataría de una persona adulta con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además indica que dicho adulto mayor es una persona indigente que vive de la solidaridad de los vecinos y dada la situación en la que vive, desconoce los procedimiento que se realizar para acceder a los beneficios que brinda el programa. (...)”</i>.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que se verificó que el ciudadano en cuestión cumple con el primer requisito para acceder al Programa CONTIGO, sin embargo, de acuerdo a la emisión del certificado de discapacidad severa que fue otorgado en el mes de mayo 2022,</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización, desafiliación, entre otros.</p> <p>Asimismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Operaciones, en la cual los responsables de OMAPED podrán</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



				<p>corresponde realizar la evaluación del segundo y tercer requisito, al padrón 4-2022, con lo cual se determinará si cumple con los tres (03) requisitos y pasa a ser potencial usuario. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Priorización al no contar con la presentación del formato PC1000 vigente, no se podrá iniciar con el procedimiento de afiliación al Programa CONTIGO.</p> <p>Finalmente, mediante notificación electrónica N°23750-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 26MAY2022 se solicita a la OMAPED de Corrales, registrar las solicitudes de afiliación de ciudadanos que cumplen con los tres requisitos para acceder al Programa CONTIGO, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p>	<p>realizar las solicitudes de afiliación y autorización en línea, de manera más rápida y oportuna.</p>
--	--	--	--	--	---

ANEXO N° 02





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Todo < corrales

Potenciales_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Llamada de Teams

Ocultar correo electrónico

REGISTRAR SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – Programa CONTIGO

Para: muniulecorr... y 3 más Tue 26/05/2022 18:29

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Potenciales_usuarios.pdf 36 KB

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales contigo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 23760-2022-MIDII/PNPD-8-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CORRALES**

Asunto: REGISTRAR SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE POTENCIALES USUARIOS – PROGRAMA CONTIGO

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el Programa CONTIGO ha identificado un total de 81 personas, pertenecientes a nuestro distrito, que cumplen con los tres requisitos de afiliación, obteniendo así la categoría de potenciales usuarios/as, y que, sin embargo, aún no han presentado la solicitud de afiliación de parte al Programa CONTIGO.

En virtud a ello, se adjunta a la presente el listado nominal de los potenciales usuarios/as identificados, a fin de que procedan a ingresar sus solicitudes de afiliación directamente

LISTADO NOMINAL DE POTENCIALES USUARIOS QUE NO REGISTRAN FORMATO PC1000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	UBIENSO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO PUEBLADO	HOGAR ANEXO	HOGAR DIRECCION
1	10028031	JAYRA ADRIANO MARCHANO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	LOS COPIROS	URBANO	OTRO: LOS COPIROS TUMBES PUERTA 01
2	10028037	JAYRA ROSA FLORES BARRERA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	LOS COPIROS	URBANO	OTRO: LOS COPIROS TUMBES PUERTA 01
3	10028074	SABASTIANA HENRIETA NOVALES	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	PANPA SAN SEBASTIÁN	RURAL	OTRO: PANPA SAN SEBASTIÁN TUMBES PUERTA 01
4	10028087	JOSÉ BENJAMÍN CASTILLO POBIA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	REALCENSAL	URBANO	OTRO: LAS VESPERAS TUMBES PUERTA 02
5	10028087	JULIO EMILIO DOS VECES	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	REALCENSAL	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
6	10027763	YANIRA MARGARITA BERRA JARAITE	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	REALCENSAL	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
7	10027978	MARLON RAMÓN GONZÁLEZ CAMPANA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	REALCENSAL	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
8	10018089	NAYTOR ALBERTO SANCHEZ CHANA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	OTRO: TUMBES TUMBES PUERTA 01
9	10028050	AGUSTO MALDONADO BERRA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
10	10028058	BENAFIN YOVANA YOVANA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
11	10027948	JOSÉ VÍCTOR YOVANA BERRA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
12	10028077	TELESTORO TELANDA SANTANDREA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
13	10028038	LUCY EUGENIA BRUNO PACHECO DE PERA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	OTRO: TUMBES TUMBES PUERTA 01
14	10028077	KENY CAROLINA FERRER SANCHEZ	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	OTRO: TUMBES TUMBES PUERTA 01
15	10028078	JUANMIGUEL YOVANA FERRER ALVA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	OTRO: TUMBES TUMBES PUERTA 01
16	10027983	LEONELA ESPERANZA BERRA FLORES	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	OTRO: TUMBES TUMBES PUERTA 01
17	10028072	EDUARDO BASTIANO AGUIAR VILLEGAS	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
18	10027738	SEGUNDO YOVANA YOVANA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
19	10028028	BARRA DOLARA TANGULO ZAVATE	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
20	10028181	ANDREA CHRISTINA DE RODRIGUEZ	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
21	10028074	ROBERTO CAJALAN BELVA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
22	10028087	DAVIDERTE CHAVEZ RICHELDO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
23	10028043	SEGUNDO ROBERTO DIEZEL JIMENEZ	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
24	10028021	JACINTO CRESOLLA ZAVATE	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
25	10028078	JAYRA PEDRO GONZALEZ COTILA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
26	10028058	YOLANDA SANDREA DE PAREDO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
27	10028088	LUCILA PAREDES BELVA VILA DE BOCILLA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
28	10028138	BRENDA BARRONTO DE YACLA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
29	10028138	PASCUALA ALVAREZ YOVANA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
30	10028038	LEDA YOVANA CASTILLO VILA DE BOCILLA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
31	10028078	ANDREA SANDREA DE PAREDO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
32	10028077	BRENDA BARRONTO DE YACLA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
33	10028077	GLADYS ANDREA DOMESTIC OLIVA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
34	10028072	GONZALEZ MENDOZA DE ZAPATA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
35	10028034	SEGUNDO LUCIANO GUTIERREZ VILLO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
36	10028038	ANDREA SANDREA DE PAREDO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
37	10028058	BENJAMIN ROBERTO PAREDO	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
38	10028077	SEGUNDO ADOLFO PAREDO FORNABE	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
39	10028138	HEDERICO VICTOR MURRILLA SALGARRAGA	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01
40	10028078	SIMPLICIA IVORY OLIVER MARTINEZ	207102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN SEBASTIÁN	URBANO	JR REALCENSAL TUMBES PUERTA 01

Página 1 de 3





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2022 01:20:00 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Julio del 2022

INFORME N° 000576-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0041-2022-CTVC/TUM.

Referencia: a) OFICIO N° 047-2022-CTVC/TUMBES (19JUL2022)
b) PROVEIDO N° 009250-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (20JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Tumbes, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 047-2022-CTVC/TUMBES, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Tumbes, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0041-2022-CTVC/TUM.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Tumbes, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta N° 0041-2022-CTVC/TUM ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Tumbes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0041-2022-CTVC/TUM	047-2022-CTVC/TUMBES	TUMBES/ CONTRALMIRA NTE VILLAR/ CASITAS	USUARIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACIÓN/ SUSPENSIÓN	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, en el distrito de Casitas, se recibe la alerta del responsable de OMAPED, quien recibió el reclamo de la señora Balladares Agurto de Cruz Eloísa, que manifestó <i>“es una persona con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además que tiene una clasificación socioeconómica vigente (31/10/2018 – 31/10/2024) según SISFOH de EXTREMA POBREZA, indica que ha venido cobrando su pensión del programa CONTIGO normalmente hasta el segundo periodo marzo-abril del presente año, sin embargo para el tercer periodo se da con la sorpresa que ha sido desafiliada del Programa, desconociendo los motivos de su desafiliación. El equipo técnico del comité ha verificado que la casual de desafiliación es SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), sin embargo luego de realizadas las consultas, la ex usuaria ha manifestado que debe ser como consecuencia de haber sido considerada como controladora de vehículos por una empresa constructora, que llevo a laborar por el sector donde reside actualmente; dicha empresa la contrató para cumplir con la cuota laboral de contratación para personas con discapacidad (ley 29973) por espacio de 20 días, donde realizaba actividades de control de salida de vehículos, hecho que también ha sido manifestado por el responsable de la OMAPED, quien indica que la señora no fue informada adecuadamente por la empresa de cuáles podrían ser las consecuencias de ingresar a planilla para pago de su remuneración,</i>	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces, podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



			<p><i>se debe indicar que la señora tiene discapacidad física que le permitió ejercer el trabajo que le asignó la empresa contratista que a la fecha la obra ya culminó, y la señora Eloísa ha quedado desamparada, por ello, refiere que debe existir algún error en la evaluación y el motivo de su desafiliación ha sido de manera injusta (...).”</i></p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, a la evaluación realizada para cada padrón, las diferentes entidades realizan el cotejo de acuerdo a la relación remitida por el Programa CONTIGO, siendo para el caso de la ciudadana en cuestión, reportado por la SUNAT que recibe ingreso o pensión, dejando de cumplir con el segundo requisito, motivo por el cual para la emisión del Padrón II-2022 se procedió con la desafiliación.</p>	
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2022 01:16:52 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Julio del 2022

INFORME N° 000575-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0038-2021-CTVC/TUM

Referencia: a) OFICIO N° 043-2022-CTVC/TUMBES (08JUL2022)
b) PROVEIDO N° 008810-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (12JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Tumbes, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 043-2022-CTVC/TUMBES, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Tumbes, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0038-2022-CTVC/TUM.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Tumbes, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta N° 0038-2022-CTVC/TUM ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Tumbes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0038-2022-CTVC/TUM	043-2022-CTVC/TUMBES	TUMBES/ CONTRALMIRA NTE VILLAR/ CASITAS	USUARIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACIÓN/ SUSPENSIÓN	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Tumbes, se recibe la alerta del responsable de OMAPED, quien recibió el reclamo de la señora Santos Melida Saldarriaga, que manifestó “su hija adolescente Santos Elena Alemán Saldarriaga con DNI N°70315121 es una persona con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además que tiene una clasificación socioeconómica vigente según SISFOH de EXTREMA POBREZA, indica que ha venido cobrando su pensión del programa CONTIGO normalmente hasta el segundo periodo marzo-abril del presente año, sin embargo para el tercer periodo se da con la sorpresa que ha sido desafiada del Programa, desconociendo los motivos de su desafiliación. El equipo técnico del comité ha verificado que la casual de desafiliación es MIMP (asistencia Económica de Orfandad COVID 19 del INABIF-MIMP) (...)”.</p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, a la evaluación realizada para cada padrón, las diferentes entidades realizan el cotejo de acuerdo a la relación remitida por el Programa CONTIGO, siendo para el caso de la ciudadana en cuestión, reportado por el INABIF que recibe pensión. Motivo por el cual para la emisión del Padrón II-2022 se procedió con la desafiliación.</p>	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.

